

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALUBE

Anuncio

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad Local correspondientes a los ejercicios de 2015, 2016, 2017 y 2018, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villalube, 14 de junio de 2019.-El Alcalde.